

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

PROYECTOS    Financiamiento FISDMF    PRODIM    GASTOS INDIRECTOS

### Información FISDMF aplicable al Municipio de MADERO.

<b>DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:</b>	2
<b>MONTO FISDMF A INVERTIR</b>	\$ 35,357,335.46
<b>Importe de Financiamiento FISDMF<sup>1</sup>:</b>	\$ 0.00
<b>Amortizaciones 2018<sup>1</sup>:</b>	\$ 0.00
<b>Subtotal Financiamiento FISDMF:</b>	\$ 0.00
<b>Total de Recursos a Invertir:</b>	\$ 35,357,335.46

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

Seleccione una opción.

Confirmar

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	41	71.71%	\$ 25,354,739.70	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: <b>\$ 24,750,134.82</b>	<b>CORRECTO:</b> el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 70% requerido
COMPLEMENTARIOS	16	26.80%	\$ 9,476,412.04	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: <b>\$ 10,607,200.64</b>	<b>CORRECTO:</b> Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: <b>\$ 5,303,600.32</b>	<b>CORRECTO:</b> El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas.	7	12.96%	\$ 4,581,062.04	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISDMF: <b>\$5,303,600.32</b>	<b>CORRECTO:</b> el importe de la inversión planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos

Subtotal por Proyectos	57	98.51%	\$ 34,831,151.74	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00
------------------------	----	--------	------------------	--	--

## RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	9	15.49%	\$ 5,475,700.74	El municipio es Dirección 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: <b>\$27,656,507.80</b>	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	30	56.36%	\$ 19,927,114.47		
ZAP Urbana	18	26.67%	\$ 9,428,336.53		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	INEGI	Eligio la información de INEGI, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 7,700,827.66
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMF, igual a:		Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
21.78% de Acuerdo a datos de INEGI	27.32% de Acuerdo a datos de CONEVAL	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	
Cantidad equivalente a: \$ 7,700,827.66	Cantidad equivalente a: \$ 9,659,624.05		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	57	98.52%	\$ 34,831,151.74	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

## OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	1.49%	\$ 526,183.72	No debe superar el 3% del total de la asignación FISDMF: <b>\$ 1,060,720.06</b>	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISDMF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISDMF: <b>\$ 707,146.71</b>	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISDMF asignado

TOTAL FISDMF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 35,357,335.46	0.00%	\$ 0.00